

Tercera Sesión Ordinaria
31 de marzo de 2026

Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas.

A n t e c e d e n t e s

- I. El veinticinco de febrero de dos mil veintiséis, siendo las dieciocho horas, se celebró la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), en las instalaciones del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), de manera virtual.
- II. El veintisiete de febrero de dos mil veintiséis, siendo las once horas, se celebró la Segunda Sesión Ordinaria de la Junta, en las instalaciones del Instituto Electoral.
- III. El trece de marzo dos mil veintiséis, siendo las once horas, se celebró la Tercera Sesión Extraordinaria de la Junta, en las instalaciones del Instituto Electoral.

C o n s i d e r a n d o s

1. Que conforme a lo dispuesto en el artículo 37, fracciones I y II, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código), el Instituto Electoral cuenta en su estructura orgánica, con un Consejo General y una Junta.
2. Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 82, párrafo segundo del Código, la Junta se reunirá por lo menos cada quince días y las sesiones serán convocadas y conducidas por la Presidencia del Consejo.
3. Que en los artículos 9, fracción XI y 10, fracción X, del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento de Funcionamiento), se establece como función de las

personas que ostentan la Presidencia y la Secretaría de la Junta, firmar los acuerdos, dictámenes, informes y minutas que emanen del órgano colegiado referido.

4. Que en términos de lo previsto por el artículo 32, primer párrafo del Reglamento de Funcionamiento, en cada sesión se levantará una minuta que contendrá los datos y el carácter de la sesión, la lista de asistencia, los puntos del orden del día, la síntesis de las intervenciones, el sentido del voto y el voto de los integrantes de la Junta, así como los acuerdos y las referencias de los dictámenes aprobados e informes recibidos.
5. Por lo expuesto y fundado, se emite el siguiente:

A c u e r d o
IECM-JA037-26

PRIMERO. Se aprueban las Minutas de las siguientes sesiones:

- 1.1) Segunda Sesión Extraordinaria, de fecha 25 de febrero de 2026.
- 1.2) Segunda Sesión Ordinaria, de fecha 27 de febrero de 2026, y
- 1.3) Tercera Sesión Extraordinaria, de fecha 13 de marzo de 2026.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha treinta y uno de marzo de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SEGUNDA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA037-26**

En la Ciudad de México, siendo las dieciocho horas del día **veinticinco de febrero de dos mil veintiséis**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar de manera virtual la **Segunda Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) y 9, fracción IV del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento).

La **Presidenta de la Junta** informó que esta sesión se llevó a cabo de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams y solicitó al Secretario pasara lista de asistencia

El **Secretario de la Junta** informó que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta

Mtra. Patricia Avendaño Durán

Secretario de la Junta

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

Secretario Ejecutivo

Mtro. Bernardo Núñez Yedra

Director Ejecutivo de Organización
Electoral y Geoestadística

Lic. Héctor Alfredo Robles García

Director Ejecutivo de Asociaciones
Políticas y Fiscalización

Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo

Director Ejecutivo de Participación
Ciudadana y Capacitación

Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SEGUNDA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA037-26**

Director Ejecutivo de Género,
Derechos Humanos, Educación Cívica
y Construcción Ciudadana

Dr. Carlos Román Cordourier Real

Verificado el quórum establecido y con fundamento en los artículos 19 y 20 del Reglamento, se declaró iniciada la **Segunda Sesión Extraordinaria**.

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

ÚNICO.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el ajuste a los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2026, conforme a lo establecido en el artículo 83, fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como los Programas Específicos de conformidad con lo establecido en el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, derivado de la entrada en vigor del Plan General de Desarrollo 2026-2029.

Al no haber intervenciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, fueron aprobadas por unanimidad de votos, y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

ÚNICO.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el ajuste a los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2026, conforme a lo establecido en el artículo 83, fracción II del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, así como los Programas Específicos de conformidad con lo establecido en el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México, derivado de la entrada en vigor del Plan General de Desarrollo 2026-2029.

El **Secretario de la Junta** informó que, en ese punto se recibieron observaciones de forma tanto al proyecto de Acuerdo, como al ajuste del Programa Específico de Vinculación 2026, así como observaciones de fondo al ajuste del Programa Específico de Evaluación y Seguimiento del Desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026, todas ellas formuladas por la Secretaría Ejecutiva; las de fondo consisten en armonizar el objetivo estratégico y las Líneas de Acción previstas en la página 34 del referido programa, a efecto de alinearlos con el Plan General de Desarrollo 2026-2029.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a ese punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA021-26

PRIMERO. *Se aprueba el ajuste de los Programas Institucionales para el ejercicio fiscal 2026, que se enuncian a continuación:*

- a) *Modernización y Simplificación Administrativa, para el Uso de los Recursos Humanos, Materiales y Financieros 2026;*
- b) *Uso de Instrumentos Informáticos 2026;*
- c) *Gestión del Servicio Profesional Electoral Nacional 2026;*
- d) *Gestión del Personal de la Rama Administrativa 2026;*
- e) *De las Actividades en Materia de Capacitación para los Mecanismos de Participación Ciudadana 2026;*
- f) *Educación Cívica y Construcción de Ciudadanía 2026;*
- g) *Participación Ciudadana 2026;*
- h) *Organización y Geoestadística Electoral 2026;*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SEGUNDA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA037-26**

- i) Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2026;*
- j) Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2026;*
- k) Capacitación, Educación, Asesoría y Comunicación sobre las Atribuciones de los Órganos de Representación Ciudadana, Organizaciones Ciudadanas y Ciudadanía en General 2026;*
- l) Derechos Humanos, Equidad e Igualdad Sustantiva 2026, y*
- m) Gestión de Calidad para los Procesos Electorales Locales, mecanismos e instrumentos de Participación Ciudadana 2026.*

SEGUNDO. *Se aprueba el ajuste de los siguientes Programas Específicos para el ejercicio fiscal 2026, de conformidad con lo establecido en el Manual de Planeación para el ejercicio fiscal 2026, que a continuación se enuncian:*

- a) De Procedimientos Administrativos Sancionadores 2026;*
- b) Evaluación y Seguimiento del Desempeño de las Comisiones de Participación Comunitaria 2026;*
- c) Anual de Desarrollo Archivístico (PADA 2026);*
- d) Editorial Institucional 2026;*
- e) Vinculación 2026;*
- f) De Atención de Asuntos Jurídicos 2026 (PEAJ 2026);*
- g) De Coordinación, Supervisión y Seguimiento de Actividades de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2026;*
- h) Anual de Trabajo 2026, y*
- i) De Comunicación Social y Difusión del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2026.*

TERCERO. *Se aprueba remitir el proyecto de ajuste del Programa Interno de Auditoría 2026, y se instruye a la Secretaría de la Junta para que en cumplimiento al artículo 50 fracción XIV, XLII y 83 fracción VI del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales*

de la Ciudad de México, lo remita a la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que sea incorporado en el orden del día de la sesión del Consejo General que corresponda.

CUARTO. *El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

QUINTO. *Se instruye al Secretario de la Junta, para que remita a la Secretaría Ejecutiva, los Programas Institucionales identificados con los incisos e), f), i), k) y l) del punto de Acuerdo PRIMERO, así como el Programa Específico identificado con el inciso c), del SEGUNDO punto de Acuerdo, con el propósito de incorporarlos en el Orden del día de la Sesión del Consejo General que corresponda.*

SEXTO. *Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

SÉPTIMO. *Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha veinticinco de febrero de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las dieciocho horas con ocho minutos del día de su inicio, se declaró concluida la Segunda Sesión Extraordinaria de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintiséis.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA SEGUNDA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA037-26**

Firman al margen y al calce para constancia.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día **veintisiete de febrero de dos mil veintiséis**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar de manera presencial la **Segunda Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) y 9, fracción IV del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento).

El **Secretario de la Junta** informó que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta

Mtra. Patricia Avendaño Durán

Secretario de la Junta

Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez

Secretario Ejecutivo

Mtro. Bernardo Núñez Yedra

Director Ejecutivo de Organización
Electoral y Geoestadística

Lic. Héctor Alfredo Robles García

Director Ejecutivo de Asociaciones
Políticas y Fiscalización

Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo

Director Ejecutivo de Participación
Ciudadana y Capacitación

Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar

Director Ejecutivo de Género,
Derechos Humanos, Educación Cívica
y Construcción Ciudadana

Dr. Carlos Román Cordourier Real

Verificado el quórum establecido y con fundamento en los artículos 19 y 20 del Reglamento, se declaró iniciada la **Segunda Sesión Ordinaria**.

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas:**
 - 1.1) **Primera Sesión Ordinaria, de fecha 30 de enero de 2026.**
 - 1.2) **Segunda Sesión Urgente, de fecha 30 de enero de 2026, y**
 - 1.3) **Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 13 de febrero de 2026.**
2. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por una persona servidora pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
3. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la terminación anticipada de una Encargaduría de Despacho en plaza de la Rama Administrativa, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
4. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la readscripción con efectos definitivos de una persona servidora pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
5. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de dos Encargadurías de Despacho en plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
6. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Ocupación Temporal de once plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
7. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el registro de dos personas aspirantes; resultados de la evaluación curricular;**

resultados de exámenes de conocimientos y práctico, y la lista para la Designación Directa del personal eventual para el ejercicio fiscal 2026.

- 8. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización del Procedimiento para el control de la información documentada, perteneciente al Sistema de Gestión de Calidad Electoral, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
- 9. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el Catálogo de Medios Impresos, Digitales, Electrónicos, Virtuales, Internet y Redes Sociales 2026, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
- 10. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Estrategia de Difusión Institucional del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2026.**
- 11. Presentación de los siguientes Informes:**
 - a) Segundo Informe de Cumplimiento de las “Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025”, correspondiente a enero-diciembre de 2025.**
 - b) Informe Mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de enero de 2026.**

12. Asuntos Generales.

Al no haber intervenciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, fueron aprobados por unanimidad de votos, y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueban diversas Minutas:

- 1.1) Primera Sesión Ordinaria, de fecha 30 de enero de 2026.**
- 1.2) Segunda Sesión Urgente, de fecha 30 de enero de 2026, y**
- 1.3) Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 13 de febrero de 2026.**

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA022-26

PRIMERO. *Se aprueban las Minutas de las siguientes sesiones:*

- 1.1) Primera Sesión Ordinaria, de fecha 30 de enero de 2026.*
- 1.2) Segunda Sesión Urgente, de fecha 30 de enero de 2026, y*
- 1.3) Primera Sesión Extraordinaria, de fecha 13 de febrero de 2026.*

SEGUNDO. *El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

TERCERO. *Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintisiete de febrero de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y

Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitada por una persona servidora pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA023-26

PRIMERO. Se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y la persona servidora pública **Rodolfo Corona Ortega**, con efectos a partir del 01 de marzo de 2026, en términos del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, continuar con los trámites conducentes hasta su conclusión, atendiendo lo previsto en el Procedimiento para tramitar la terminación de la relación laboral de las personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintisiete de

febrero de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la terminación anticipada de una Encargaduría de Despacho en plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** informó que, en ese punto se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo por parte de la Secretaría Ejecutiva, así como de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a ese punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA024-26

PRIMERO. Se aprueba la terminación anticipada de la Encargaduría de Despacho, con efectos al 1 de marzo de 2026, conforme a lo siguiente:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1	Paula Robles Mass Tapia.	Subdirectora de Sistemas de Información en la Dirección de Desarrollo de Sistemas.	Unidad Técnica de Servicios Informáticos.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la

Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realicen las notificaciones correspondientes.

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintisiete de febrero de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la readscripción con efectos definitivos de una persona servidora pública del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** informó que, en ese punto se recibió una observación de forma al proyecto de Acuerdo por parte de la Secretaría Ejecutiva y de Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a ese punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA025-26

PRIMERO. Se aprueba la readscripción con efectos definitivos de la persona servidora pública, Adriana Paola Flores Briones, a la plaza denominada Analista de la Coordinación de Asesores, adscrita a la Secretaría Ejecutiva, a partir del 1 de marzo de 2026, de conformidad con el análisis del Dictamen que como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en los Lineamientos para la Readscripción del Personal de la Rama Administrativa y realice la notificación correspondiente.

TERCERO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintisiete de febrero de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la designación de dos Encargadurías de Despacho en plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA026-26

PRIMERO. Se determina que las personas funcionarias cumplen con el perfil y la experiencia para ser designadas mediante el mecanismo de Encargaduría de Despacho en las plazas de la Rama Administrativa señaladas, conforme al Procedimiento identificado con el código SA/DRDE/PR/05 y en virtud del análisis de las consideraciones contenidas en los Dictámenes que como Anexo forman parte integral del presente Acuerdo, conforme a lo siguiente:

No.	Nombre	Cargo	Vigencia
1	Iván Alfonso Martínez Almanza.	Asesor "A", adscrito a la oficina de la Consejera Electoral Sonia Pérez Pérez.	Del 1 de marzo al 31 de agosto de 2026.
2	Jorge Cristhian Barrios Moreno.	Analista en la Jefatura de Departamento de Participación Ciudadana IV, adscrito a la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.	Del 1 de marzo al 15 de agosto de 2026.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice la notificación correspondiente.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintisiete de febrero de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Ocupación Temporal de once plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** informó que, en ese punto se recibieron observaciones de forma al proyecto de Acuerdo por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a ese punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA027-26

PRIMERO. *Se aprueba la Ocupación Temporal de once plazas de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con vigencia del 1 de marzo al 31 de agosto de 2026, conforme a lo siguiente:*

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1	Javier Castañeda López.	Subdirector de Seguridad, Redes y Cómputo.	Unidad Técnica de Servicios Informáticos.
2	Marco Tulio Conde Cruz.	Jefe de Departamento de Redes y Comunicaciones.	
3	Miguel Ángel García Morales.	Jefe de Departamento de Web, Seguridad y Nuevas Tecnologías.	
4	Héctor Enrique Barroso Valdez.	Analista de la Jefatura de Departamento de Servidores y Base de Datos.	
5	Luis Ángel Cruz López.	Analista de la Jefatura de Departamento de Redes y Comunicaciones.	
6	Paula Robles Mass Tapia.	Subdirectora de Sistemas de Información.	
7	Alejandra Arias Jiménez.	Jefa de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas de Información.	
8	Diego Eduardo Chávez Martínez.	Analista de la Jefatura de Departamento de Análisis y Diseño de Sistemas de información.	
9	José Gerardo Martínez Sanchez.	Analista de la Jefatura de Departamento de Coordinación y Apoyo II de la Dirección de Apoyo a Órganos Desconcentrados.	Secretaría Ejecutiva.
10	Luis Gilberto Álvarez Rodríguez.	Jefe de Departamento de Gestión, en la Subdirección de Oficialía de Partes y Gestión.	
11	Araceli Arcelia Solano Mendoza.	Analista en la Jefatura de Departamento de Evaluación y Seguimiento.	Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y sus Anexos entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice las notificaciones correspondientes.

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintisiete de febrero de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9 fracción XI, 10 fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

7. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el registro de dos personas aspirantes; resultados de la evaluación curricular; resultados de exámenes de conocimientos y práctico, y la lista para la Designación Directa del personal eventual para el ejercicio fiscal 2026.

El **Secretario de la Junta** informó que, en ese punto se recibieron observaciones de forma y de fondo por parte de la Secretaría Ejecutiva al Proyecto de Acuerdo, la de fondo consistió en precisar uno de los cargos por designar en las tablas que se encuentran en los considerandos 19 y 21 del referido Acuerdo, asimismo, se recibieron observaciones forma al Informe, por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a ese punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA028-26

PRIMERO. Se aprueba el registro de dos personas aspirantes; resultados de la evaluación curricular y resultados de exámenes de conocimientos, de acuerdo con los Criterios para la Designación Directa del personal eventual para el Ejercicio Fiscal 2026 y la designación en la adscripción correspondiente, conforme al Informe de resultados, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, adscrita a la Secretaría Administrativa, para que remita a las personas Titulares de los Órganos Desconcentrados, el Informe anexo con la finalidad de que se realice la notificación a las personas aspirantes mediante el correo electrónico proporcionado al momento del registro.

CUARTO. Se instruye a la Dirección de Recursos Humanos, adscrita a la Secretaría Administrativa, para que una vez que reciba la lista del personal eventual propuesto para ser designado, proceda a la contratación conforme al Procedimiento para contratar prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios (personal eventual por contratación directa y por convocatoria) SA/DRH/PR/01.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo, en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

SEXTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintisiete de

febrero de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 8. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización del Procedimiento para el control de la información documentada, perteneciente al Sistema de Gestión de Calidad Electoral, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** informó que, en ese punto se recibieron observaciones de forma y de fondo al Proyecto de Acuerdo, y de forma a la actualización del Procedimiento para el control de la información documentada del Sistema de Gestión de Calidad Electoral, formuladas por la Secretaría Ejecutiva, y la de fondo consistió en agregar al proyecto de Acuerdo la totalidad de las Políticas de Operación contenidas en el apartado 6.1 del mencionado Procedimiento.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a ese punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA029-26

PRIMERO. *Se aprueba la actualización del Procedimiento para el control de la información documentada, identificado con el código SA/SGC/PR/01, perteneciente al Sistema de Gestión de Calidad Electoral, del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de conformidad con el documento Anexo, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *El presente Acuerdo y su Anexo, entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que mediante Circular haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, la actualización del documento mencionado en el punto de Acuerdo **PRIMERO**.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo, en los estrados de las oficinas centrales, en los estrados electrónicos y para mayor difusión, en los estrados de las oficinas de las treinta y tres Direcciones Distritales de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y sus Anexos, en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintisiete de febrero de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

9. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el Catálogo de Medios Impresos, Digitales, Electrónicos, Virtuales, Internet y Redes Sociales 2026, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** informó que, en ese punto se recibieron observaciones de forma tanto al proyecto de Acuerdo, como al Catálogo de Medios Impresos, Digitales, Electrónicos, Virtuales, Internet y Redes Sociales 2026, del Instituto Electoral de la Ciudad de México, por parte de la Secretaría Ejecutiva y de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a ese punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA030-26

PRIMERO. Se aprueba el Catálogo de Medios Impresos, Digitales, Electrónicos, Virtuales, Internet y Redes Sociales 2026, del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de conformidad con el documento que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, para que, una vez aprobado el presente Acuerdo y su Anexo, se difunda durante 20 días naturales, en la página de Internet www.iecm.mx un aviso a los medios impresos, digitales, electrónicos, virtuales, internet y redes sociales, invitándoles a formar parte del Catálogo, a efecto de que sean incorporados al mismo.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo con su Anexo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintisiete de febrero de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9 fracción XI, 10 fracción X y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

10. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Estrategia de Difusión Institucional del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2026.

El **Secretario de la Junta** informó que, en ese punto se recibieron observaciones de forma tanto al proyecto de Acuerdo, como a la Estrategia de Difusión Institucional del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2026, por parte de la Secretaría Ejecutiva.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a ese punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA031-26

PRIMERO. *Se aprueba la Estrategia de Difusión Institucional del Instituto Electoral de la Ciudad de México 2026, de conformidad con el documento que, como Anexo, forma parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

TERCERO. *Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo con su Anexo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión ordinaria de fecha veintisiete de febrero de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta,

de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9 fracción XI, 10 fracción X y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

11. Presentación de los siguientes Informes:

- a) **Segundo Informe de Cumplimiento de las “Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2025”, correspondiente a enero a diciembre de 2025.**
- b) **Informe Mensual sobre el estado que guardan los Mecanismos Extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes autorizados por la Junta Administrativa, correspondiente al mes de enero de 2026.**

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta dieron por recibidos los Informes de mérito.

12. Asuntos Generales.

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las once horas con veintisiete minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Segunda Sesión Ordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintiséis.

Firman al margen y al calce para constancia.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA TERCERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA037-26**

En la Ciudad de México, siendo las once horas del día **trece de marzo de dos mil veintiséis**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Alcaldía Tlalpan, tuvo lugar de manera virtual la **Tercera Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código) y 9, fracción IV del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Reglamento).

La **Presidenta de la Junta** informó que esta sesión se llevó a cabo de manera virtual a través de la plataforma Microsoft Teams y solicitó al Secretario pasara lista de asistencia.

El **Secretario de la Junta** informó que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Presidenta de la Junta	Mtra. Patricia Avendaño Durán
Secretario de la Junta	Lic. César Alberto Hoyo Rodríguez
Secretario Ejecutivo	Mtro. Bernardo Núñez Yedra
Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística	Lic. Héctor Alfredo Robles García
Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y Fiscalización	Mtro. Juan Manuel Lucatero Radillo
Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación	Mtro. Marco Iván Vargas Cuéllar
Director Ejecutivo de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana	Dr. Carlos Román Cordourier Real

Verificado el quórum establecido y con fundamento en los artículos 19 y 20 del Reglamento, se declaró iniciada la **Tercera Sesión Extraordinaria**.

Se dio lectura al proyecto de orden del día siguiente:

1. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitado por dos personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
2. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la renovación de la Encargaduría de Despacho de tres personas servidoras públicas, en plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
3. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Ocupación Temporal de una plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**
4. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el registro de sesenta y cinco personas aspirantes; resultados de la evaluación curricular; resultados de exámenes de conocimientos y práctico, y la lista para la Designación Directa del personal eventual para el ejercicio fiscal 2026.**
5. **Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización del Procedimiento para promover y gestionar la realización de intervenciones educativas, dirigidas a las comunidades educativas y otros públicos, para la formación en valores para la vida en democracia y los derechos humanos en el marco del modelo educativo de la Ludoteca Cívica, perteneciente al Sistema de Gestión Electoral, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber intervenciones, el proyecto de orden del día y la dispensa de la lectura de la documentación previamente circulada, fueron aprobados por unanimidad de votos, y el orden del día se desahogó de la siguiente manera:

- 1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, solicitado por dos personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o

IECM-JA032-26

PRIMERO. Se autoriza la terminación de la relación laboral por convenio, entre el Instituto Electoral de la Ciudad de México y las personas servidoras públicas **José Mario Cantú López y Elia Jennyfer Delgado Casas**, con efectos a partir del 16 de marzo de 2026, en términos del presente Acuerdo.

SEGUNDO. El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Ejecutiva, continuar con los trámites conducentes hasta su conclusión, atendiendo lo previsto en el Procedimiento para tramitar la terminación de la relación laboral de las personas servidoras públicas del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha trece de marzo de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la renovación de la Encargaduría de Despacho de tres personas servidoras públicas, en plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

Al no haber intervenciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA033-26

PRIMERO. *Se aprueba la renovación de la Encargaduría de Despacho de tres personas servidoras públicas, en plazas del Servicio Profesional Electoral Nacional del Instituto Electoral de la Ciudad de México, conforme a lo siguiente:*

No.	Nombre	Cargo	Adscripción	Periodo	Renovación
1.	Manuel Alfaro Cordero.	Subcoordinador de Educación Cívica, Organización Electoral y Participación Ciudadana.	Dirección Distrital 23.	Del 16 de marzo al 15 de septiembre de 2026.	Segunda.
2.	Maricela Pérez González.	Secretaria de Órgano Desconcentrado.	Dirección Distrital 23.	Del 16 de marzo al 15 de septiembre de 2026.	Segunda.
3.	Néstor Fernando Campos Jiménez.	Asistente Técnico de Órgano Desconcentrado.	Dirección Distrital 23.	Del 16 de marzo al 15 de septiembre de 2026.	Primera.

SEGUNDO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.*

TERCERO. *Se instruye a las personas Titulares de la Secretaría Ejecutiva y de la Secretaría Administrativa, para los efectos indicados en los considerandos 19 y 20 del presente Acuerdo, respectivamente.*

CUARTO. *Publíquese el presente Acuerdo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha trece de marzo de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

3. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la Ocupación Temporal de una plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** informó que, en ese punto se recibieron observaciones de forma tanto al Proyecto de Acuerdo, como a su Dictamen, por parte de la Secretaría Ejecutiva.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a ese punto.

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o
IECM-JA034-26

PRIMERO. Se aprueba la Ocupación Temporal de una plaza de la Rama Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, con vigencia del 16 de marzo al 15 de septiembre de 2026, conforme a lo siguiente:

No.	Nombre	Cargo	Adscripción
1	Héctor Duarte Ortiz.	Jefe de Departamento de Vinculación con Organizaciones de Migrantes de la Subdirección de Vinculación con Organismos Internacionales, en la Dirección de Vinculación con Organismos Externos.	Secretaría Ejecutiva.

SEGUNDO. El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que, a través de la Dirección de Recursos Humanos, dé cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Operación de los Mecanismos Extraordinarios de la Rama Administrativa y realice la notificación correspondiente.

CUARTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.

QUINTO. Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha trece de marzo de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y

Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9 fracción XI, 10 fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba el registro de sesenta y cinco personas aspirantes; resultados de la evaluación curricular; resultados de exámenes de conocimientos y práctico, y la lista para la Designación Directa del personal eventual para el ejercicio fiscal 2026.**

A c u e r d o

IECM-JA035-26

PRIMERO. *Se aprueba el registro de sesenta y cinco personas aspirantes; resultados de la evaluación curricular y resultados de exámenes de conocimientos, de acuerdo con los Criterios para la Designación Directa del personal eventual para el Ejercicio Fiscal 2026 y la designación en la adscripción correspondiente, conforme al Informe de resultados, el cual forma parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *El presente Acuerdo y su Anexo entrarán en vigor al momento de su aprobación.*

TERCERO. *Se instruye a la Dirección de Reclutamiento, Desarrollo y Evaluación, adscrita a la Secretaría Administrativa, para que remita a las personas Titulares de los Órganos Desconcentrados, el Informe Anexo con la finalidad de que se realice la notificación a las personas aspirantes mediante el correo electrónico proporcionado al momento del registro.*

CUARTO. *Se instruye a la Dirección de Recursos Humanos, adscrita a la Secretaría Administrativa, para que una vez que reciba la lista del personal eventual propuesto para ser designado, proceda a la contratación conforme al Procedimiento para contratar prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios (personal eventual por contratación directa y por convocatoria) SA/DRH/PR/01.*

QUINTO. *Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo, en los estrados de las oficinas centrales y en los estrados electrónicos de este Instituto Electoral.*

SEXTO. *Publíquese el presente Acuerdo y su Anexo en la página de Internet www.iecm.mx; realícense las adecuaciones procedentes en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia de la citada página electrónica.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México, en sesión extraordinaria de fecha trece de marzo de dos mil veintiséis, firmando al calce la Presidenta y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 9, fracción XI, 10, fracción X, y 27 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

- 5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa, por el que se aprueba la actualización del Procedimiento para promover y gestionar la realización de intervenciones educativas, dirigidas a las comunidades educativas y otros públicos, para la formación en valores para la vida en democracia y los derechos humanos en el marco del modelo educativo de la Ludoteca Cívica, perteneciente al Sistema de Gestión Electoral, del Instituto Electoral de la Ciudad de México.**

El **Secretario de la Junta** informó que, en este punto se recibieron observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo y de forma y de fondo al Proyecto de Procedimiento, específicamente al Anexo 3, inciso b), en el apartado de intervenciones, ambas por parte de la Secretaría Ejecutiva, estas consistieron en precisar el número de sesiones y la duración de las mismas.

La **Presidenta de la Junta** preguntó a las personas integrantes, si alguien más deseaba hacer alguna otra observación con relación a ese punto.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA TERCERA
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE 2026
Aprobada por Acuerdo IECM-JA037-26**

Al no haber más observaciones, las personas integrantes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Al no haber más asuntos por discutir, siendo las once horas con quince minutos del día de su inicio, se declaró concluida la Segunda Sesión Urgente de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México del año dos mil veintiséis.

Firman al margen y al calce para constancia.

**LA PRESIDENTA DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

MTRA. PATRICIA AVENDAÑO DURÁN

LIC. CÉSAR ALBERTO HOYO RODRÍGUEZ

HOJA DE FIRMAS